

## DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO JUEZA

A: PEDRO ALMEIDA MORA
GILMAR GUTIERREZ BORBUA
KERLY GARCÍA ESPINEL
FRANKLIN ANDINO GALLO
JACQUELINE MARÍA GÓMEZ SIGCHA
ENRIQUE BARCO MUÑOZ

DENTRO DEL RECUERSO CONTECIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACIÓN Nº 05-2009 HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, a 14 de febrero del 2009, las 16h15.- Agréguese al proceso la providencia dictada por parte de la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro del expediente No.36-2009, en que ha dispuesto se acumule dicho expediente, a la causa No. 05-2009, que es conocida por la suscrita. Por encontrarse cumplido el presupuesto del numeral segundo del Art. 27 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone la acumulación del expediente 36-2009, al expediente 05-2009. Notifíquese la presente providencia a los señores: Kerly García Espinel, Franklin Andino Gallo, Jacqueline María Gómez Sigcha, y Enrique Barco Muñoz, en la dirección de correo electrónico ipfgroup@hotmail.com, así como también en la cartelera que para el efecto se lleva en este Tribunal. Vuelvan los autos para resolver. Notifíquese.-

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Dr. Iván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO